

DECRETO No. 257 DE

23 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere los artículos 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que, "(...) *El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.*"

Que mediante Acuerdo No. 01 del 25 de junio de 2021, el Consejo de Administración del Fondo de Pensiones Públicas de Cundinamarca, autoriza al Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca para crear un rubro y adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.061.265.434). ✓

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el Profesional Universitario con funciones de Contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de fecha 24 de junio de 2021, precisando "*que de conformidad con la certificación emitida por el Consorcio Colexpo 2020 con fecha 21 de junio de 2021 donde certifica el saldo de la Subcuenta nivel central con corte al 31 de mayo de 2021 por valor total de CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$161.454.624.973).*" ✓

Que mediante oficio UAEPD – F.P.P.C. – CE 0469 del 28 de junio de 2021, el Director General (E) de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal por valor de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.061.265.434), indicando que "*con base en los análisis realizados a la ejecución pasiva de la Entidad en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, determinó que existen prestaciones económicas a favor de los pensionados y/o beneficiarios del Nivel Central, que en el momento que se reciban solicitudes pueden ser atendidos con recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta nivel central.*" ✓



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

elc

DECRETO No. 257 DE

23 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que en el anterior oficio la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, indica que se hace necesario incorporar "(...) los recursos propios para atender la solicitudes que se reciban en la presente vigencia con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta nivel central hasta por la suma total de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.061.265.434).(...)"

Que lo anterior, con el fin de atender las solicitudes que reciban en la presente vigencia, con los recursos que se encuentran en el Patrimonio Autónomo en la subcuenta de nivel central.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 02 de julio de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese presupuestal al Presupuesto de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.061.265.434), con base en la certificación de fecha 15 de junio de 2021, expedida por el Profesional Universitario con funciones de contador de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Código	Area Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				INGRESOS	2.061.265.434
1.1.02				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.061.265.434
1.1.02.06				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.061.265.434
1.1.02.06.006				Transferencias de otras entidades del gobierno general	2.061.265.434
1.1.02.06.006.06	9-999 CS	999999	3-2000	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.061.265.434
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					2.061.265.434

Handwritten signature/initials



Handwritten initials: MFE, etc.

DECRETO No. 257 DE

23 JUL 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

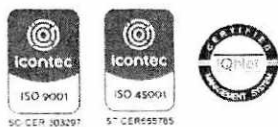
ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca la suma de DOS MIL SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$2.061.265.434), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1263
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
2				Gastos	2.061.265.434
2.1				Funcionamiento	1.494.393.434
2.1.3				Transferencias corrientes	1.494.393.434
2.1.3.07.02				Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	500.750.071
2.1.3.07.02.001.02	9-999 CS	999999	3-2000	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	130.986.151
2.1.3.07.02.019	9-999 CS	999999	3-2000	Servicios médicos convencionales (no de pensiones)	369.763.920
2.1.3.13				Sentencias y conciliaciones	993.643.363
2.1.3.13.01				Fallos nacionales	993.643.363
2.1.3.13.01.001	9-999 CS	999999	3-2000	Sentencias	993.643.363
2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	566.872.000
2.2.2				SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	566.872.000
2.2.2.05				BONOS PENSIONALES	566.872.000
2.2.2.05.01				TIPO A	204.372.000
2.2.2.05.01	9-999 CS	999999	3-2000	BONOS PENSIONALES	204.372.000
2.2.2.05.02				TIPO B	362.500.000
2.2.2.05.02	9-999 CS	999999	3-2000	BONOS PENSIONALES	362.500.000
TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA					2.061.265.434

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321 -
Teléfono. 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

est

Que Progresa!

DECRETO No. 257 DE

23 JUL 2021

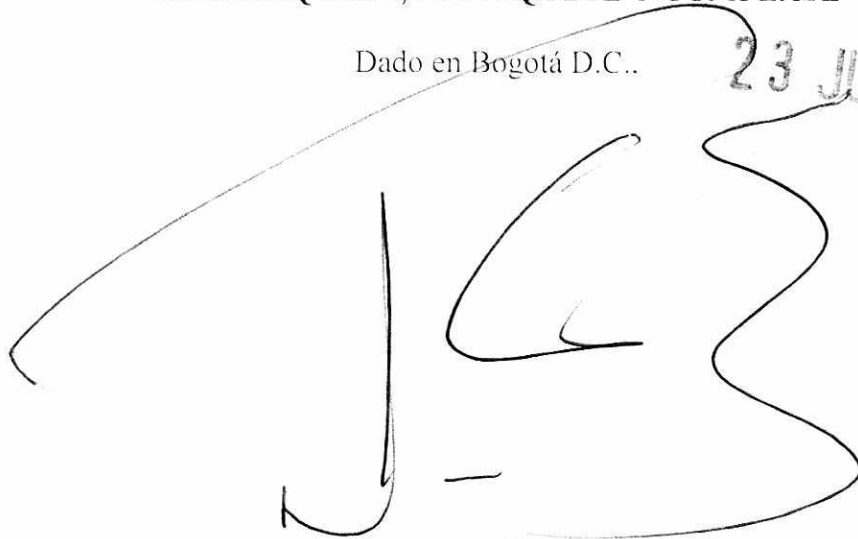
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.

23 JUL 2021



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal 111321
Teléfono 749 1276/67/85-48

 CundiGov  CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 257 DE

23 JUL 2021**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021****JIMENA RUÍZ VELÁSQUEZ**

Directora

Unidad Administrativa Especial de Pensiones del departamento de Cundinamarca

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
ContratistaVerificó: **Julio Cesar Guzman**
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O.
Contratista
Jose Julián Rojas Sánchez
ContratistaRevisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de HaciendaAprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de PresupuestosAprobó: **Erick Johany Galeano Basabe**
Secretario Jurídico (E)Gobernación de
CundinamarcaCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Codigo Postal 111321 -
Telefono: 749 1276/67/85/48@CundiGov CundiGov
www.cundinamarca.gov.co

ESC